

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 4580** *Orden ECD/717/2013, de 23 de abril, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ejecución de sentencia, se retrotraen los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña Rosa María Rivas Lozano.*

Por Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se da cumplimiento a la Orden de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 18 de febrero de 2013, de acuerdo de cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección 3.^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el procedimiento ordinario 438/2009, incluyendo a doña Rosa María Rivas Lozano, en la lista de aspirantes seleccionados correspondiente a la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura, convocado por Orden de 25 de febrero de 2008 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 19 de marzo).

Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictara la citada sentencia doña Rosa María Rivas Lozano, participó y superó el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura, convocado por Orden de 25 de marzo de 2010 («BOJA» del 6 de abril), de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que por Orden EDU/3204/2011, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), fue nombrada funcionaria de carrera del citado cuerpo y especialidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010 de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2009, los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura, de doña Rosa María Rivas Lozano, por ser esta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 2008.

Segundo.

Considerar por tanto a doña Rosa María Rivas Lozano, con Número de Registro de Personal 7581848035 A0590, D.N.I. 075818480 y una puntuación total de 6,9460 puntos, ingresada en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura, con efectos de 1 de septiembre de 2009.

Tercero.

La presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 23 de abril de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.